



DOM: 05  
GSBgsb  
12-01-21

## DECRETO EXENTO N° 00034

LITUECHE, 12 de Enero de 2021

Hoy se Decreto lo que sigue

### CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2021 y financiado en el presupuesto año 2021.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2021 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales, para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto alcaldicio N° 1649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

### DECRETO:

- ✓ **APRUEBANSE** en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de los Servicios para la ejecución del programa Servicios Comunitarios año 2021, sub-programa Servicio de Aseo.
- ✓ **LLAMESE** a Licitación Pública a través del portal Mercado Público para la contratación de prestadores de servicios para la ejecución del programa citado.
- ✓ **NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quién cumpla dicha función en ausencia del titular:
  - Director de Obras
  - SECPLAC
  - Profesional Dirección de Obras
  - Secretario Municipal (s)

**INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

**ALEJANDRO CACERES REYES**  
 Secretario Municipal (s)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Administrador Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

#### Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto





**TERMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACION PRESTADOR DE SERVICIOS SERVICIO ASEO  
PARA EJECUCION PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS AÑO 2021**

**SUB PROGRAMA: MANTENCION Y HABILITACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS**

**Misión:** entregar un servicio integral orientado a mejorar las condiciones de higiene, mediante el orden y la limpieza de los espacios comunes y operacionales; así como también gestionar conscientemente los residuos generados en las distintas unidades municipales y con ello disminuir el impacto ambiental generado en el entorno.

**Objetivo General:** Lograr que el aseo en dependencias municipales se realice en forma eficiente y con el mínimo riesgo para la salud de las personas, propiciando una visión integral y un desarrollo eficiente y sustentable.

**Operación:** Se busca la eficiencia del servicio mediante procesos estandarizados; ahorros en la administración, gestión de recursos (insumos, personal, máquinas o equipos) y control de actividades no centrales; se evita el reclutamiento, las capacitaciones y el desarrollo del personal operacional, sobre todo del aseo tecnificado-especializado.

Con esta prestación de servicios se espera generar economía en la administración de contrato tanto por número de servicios (simultáneamente), superficies y volúmenes, temporalidad alcance y profundidad requerida.

Se reduce tiempos de seguimiento y recursos de supervisión; se eliminan deficiencias dado que las funciones se conectan y se obtiene visibilidad en el proceso

Se requieren los siguientes servicios por meta:

Nº	SERVICIO	LUGAR	ENTREGA DEL SERVICIO
01	100% Aspirado, barrido limpieza de pisos, ventanas, vidrios y muebles oficina y servicios higiénicos. Sacudir.	Gabinete, alcaldía, administración Municipal	DIARIO
02	100%Aspirado, Barrido, limpieza de pisos, ventanas, vidrios, muebles de oficina y servicios higiénicos. Sacudir.	SECLAC	DIARIO
03	100%Aspirado, barrido, limpieza de pisos, ventanas, vidrios y muebles Sacudir. .	Of. Relaciones Publicas, Cultura, Medio Ambiente, Deportes y ODEL	DIARIO
04	100% Aspirado, barrido limpieza de pisos, ventanas, vidrios y muebles oficina y servicios higiénicos. Sacudir.	Of. Programas	DIARIO
05	100%Aspirado, barrido limpieza de pisos, ventanas, vidrios y muebles oficina y	DIDECO	DIARIO

	servicios higiénicos . Sacudir.		
06	100% Aspirado, barrido limpieza de pisos, ventanas, vidrios y muebles oficina y servicios higiénicos. Sacudir.	DIRECCION DE TRANSITO	DIARIO
07	100% Aspirado, Barrido, Limpieza de pisos, ventanas, vidrios, muebles de oficina y servicios higiénicos. Sacudir.	Dirección de Obras Municipales	DIARIO
08	100% Aspirado, barrido, limpieza de pisos, ventanas, vidrios y muebles oficina y servicios higiénicos. Sacudir.	DAF	DIARIO
09	100% Aspirado, barrido, limpieza de pisos, ventanas, vidrios y muebles oficina. Sacudir.	Secretaria Municipal y Oficina de Partes	DIARIO
10	100%Aspirado, barrido, limpieza de pisos, ventanas, vidrios y muebles oficina. Sacudir.	Unidad de Control	DIARIO
11	100% buen trato, lenguaje acorde, discreción y respeto por contraparte del servicio y por los usuarios del mismo.	Todas la unidades	DIARIO

La prestación de servicios se realizara fuera de horario de funcionamiento de las dependencias municipales, en horarios de termino de jornada laboral y cuando no existan usuarios en cada una de ellas.

El incumplimiento del servicio previo informe fundado del profesional a cargo de la supervisión dará lugar al descuento proporcional en el pago mensual establecido en la licitación de la siguiente forma:

1. **Multa 5%** de valor mensual de la prestación; corresponde al incumplimiento de obligaciones por primera vez, cualquiera sea.
2. **Multa 10%** de valor mensual de la prestación; corresponde al incumplimiento de obligaciones por segunda vez, cualquiera sea.
3. **Desvinculación:** corresponde al incumplimiento de obligaciones por tercera vez, cualquiera sea.

**a.- REQUISITOS.**

El prestador de servicios debe acreditar experiencia laboral en programas servicios comunitarios, de al menos 2 años, encontrarse inscrito en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con inscripción vigente en chile proveedores.

**b.- PRESENTACION DE LA OFERTA**

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de los términos de referencia y demás documentos integrantes del proceso de licitación.

**c.-DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

- Acreditar experiencia con Certificado de experiencia laboral.

**d.- PERFIL DE LA CONTRATACION.**

Línea	Tipo
1	SERVICIO DE ASEO

**Función:** realizar la buena y correcta ejecución de los trabajos de aseo, de la infraestructura municipal. Por su parte, el Municipio proveerá de los insumos, sean estos implementos de seguridad, herramientas, etc.

El Municipio canalizará a través de la Dirección de Obras Municipales los trabajos que se deban realizar a fin de resolver con la mayor prontitud los requerimientos del Municipio, por su parte la Dirección de Obras programará y coordinará las adquisiciones que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

El personal que se contrate tendrán directa relación en la colaboración para la ejecución de los trabajos de los demás sub-programas del Municipio.

Se utilizarán los vehículos municipales para el traslado de materiales y personal que se requiera para realizar los trabajos.

**e.- PRESUPUESTO DISPONIBLE ANUAL :** \$ 4.972.000 (cuatro millones novecientos setenta y dos mil pesos) impuesto incluido. (11,50 %)

**f.- CRITERIOS DE EVALUACION:**

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO	%
Oferta económica	20
Entrevista personal	60
Experiencia	20

**Oferta económica:** Estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculará con la fórmula, precio de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20.

**Entrevista personal:** Se realizará según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimiento del programa, trabajo en equipo y conocimiento de la comuna. Se calculará con fórmula, máximo puntaje en pauta de evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 70.

**Experiencia:** Se evaluará según meses de experiencia comprobable. Se calculará con la siguiente tabla:

Meses	Porcentaje
24 y más meses	20
12 y 23 meses	10
Menos de 11 meses	5

La comisión se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes que complementen la postulación mediante foro inverso, asimismo se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si el perfil del postulante no cumple con las expectativas de la administración para el desarrollo del programa.

**g.- RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación " Entrevista".

**h .- OBLIGACIONES.**

Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la ley 20.255 y sus modificaciones, no teniendo responsabilidad alguna refiérase a administrativa, legal ni económica la Municipalidad. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al oferente.

**i) INHABILIDADES**

El Municipio se reserva la facultad de exigir o no exigir al adjudicatario(a) de la presente licitación, la entrega de su Certificado de Antecedentes para Fines Especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectos de que el contratante acredite no adolecer la inhabilidad establecida en el artículo 54 letra c) de la ley 18.575, todo ello en conformidad al mandato del artículo 5 de la ley 19.896.

